

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2006

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

Denominación Social:

FUNESPAÑA S.A.

Domicilio Social:

SUFLI 4 ALMERIA

C.I.F.

A-04128732

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D.JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA  
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
FECHA DE PODER 18-XI-1998

Firma:

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	2.728	3.279			57.021	60.432
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	852	2.779			2.477	6.690
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					2.477	4.414
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	751	2.703			1.310	4.414
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-1.185	-2.087
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					125	2.327
CAPITAL SUSCRITO	0500	3.155	3.155				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	25	26			1.049	1.072

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

Durante los nueve primeros meses del ejercicio 2006 el resultado atribuible a Funespaña como sociedad dominante ha sido de 125 miles de euros frente a los 2.327 miles de euros del mismo período del año 2005 y los 2.231 del 2004. El resultado consolidado del Grupo después de impuestos fue de 1.310 miles de euros. La diferencia se genera por la disminución en la cifra de ventas producida por un menor número de servicios en las empresas de ámbito nacional, 1.244 fallecidos menos solamente en Madrid, así como la implantación en dicha ciudad de dos empresas funerarias que han ampliado la oferta de tanatorios y servicios funerarios.

El pasado día 20 de mayo el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, dictó Sentencia, notificada el 1 de junio, por la que se confirma la legalidad del Pliego que rigió en 1992, el concurso para la integración de capital privado en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. así como del procedimiento por el que se tramitó dicho concurso.

En esencia, la Sentencia del Tribunal Supremo establece que:

1. Es conforme a Derecho el procedimiento de concurso público utilizado para la privatización parcial de los servicios municipales respecto a una empresa que ya ostentaba la condición de empresa mixta, lo que permite a la Administración adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa.
2. Asimismo fue correcta la utilización del procedimiento de urgencia al existir razones de extraordinaria necesidad por interés público, dada la situación en que se encontraba la empresa en 1991 y 1992, cumpliéndose el resto de los requisitos legales.

### **ACTIVIDAD**

I) El Grupo Funespaña ha realizado 32.182 servicios durante los nueve primeros meses del ejercicio 2006 frente a los 34.422 realizados en el 2005 y 34.040 en el mismo período del 2004.

Adicionalmente se realizaron los siguientes servicios complementarios:

Se han realizado 21.113 servicios en cementerios.

Las incineraciones ascendieron a 9.452.

Los servicios por salas de velatorios realizados fueron 18.836.

El conjunto de los servicios ascendió a 81.583 frente a los 89.261 del ejercicio 2005 y los 87.616 del 2004.

II) En Hungría se realizaron 942 servicios frente a los 989 del ejercicio 2005 y los 968 del 2004, ascendiendo la facturación a 104.647 miles de forintos, siendo la realizada en el ejercicio anterior de 100.306 y la del mismo período del 2004 de 102.642 miles de forintos.

III) En Argentina se realizaron 7.975 servicios en este período del 2006 frente a los 7.983 en el ejercicio 2005 y a los 7.830 del 2004.

Se realizaron también 778 servicios de cementerios frente a los 870 servicios del mismo período del 2005, y a los 730 del 2004. Adicionalmente se prestaron 4.795 salas velatorias frente a los 5.260 del 2005 y a los 5.117 del anterior ejercicio.

La facturación ha sido de 17.262 miles de pesos argentinos frente a los 15.614 miles de pesos argentinos de 2005 y los 14.027 miles de pesos del mismo período del 2004.

IV) Para hacer un correcto análisis comparativo de la evolución de los servicios es necesario tener en cuenta

principalmente:

a) La disminución en mortalidad producida en este primer semestre del 2006. Solo en Madrid, según los datos del Registro Civil fallecieron 1.244 personas menos en el período enero - septiembre del 2006 con respecto al mismo período del ejercicio 2005.

b) Durante los primeros meses del 2005, se registraron temperaturas extremas que hicieron aumentar los índices de mortalidad.

V) Siguiendo con la política de expansión en el presente ejercicio se han inaugurado los tanatorios de DeltÉbre (Tarragona) y Miraflores de la Sierra (Madrid).

## RESULTADO

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 57.021 miles de euros frente a los 60.432 miles de euros del 2005.

El beneficio consolidado antes de impuestos ascendió a 2.477 miles de euros, frente a los 6.690 miles de euros del ejercicio anterior.

El beneficio después de impuestos ha sido de 1.309 miles de euros frente a los 4.414 miles de euros del 2005 y a los 4.461 miles de euros del ejercicio 2004.

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 125 miles de euros, frente a los 2.327 miles de euros y a los 2.231 del ejercicio 2004.

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 1.185 miles de euros en el 2006, registrándose en el 2005 un beneficio de 2.087 miles de euros y 2.230 miles de euros del 2004.

No se han producido operaciones que afecten de forma significativa a la posición financiera o al patrimonio neto del Grupo.

### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

#### **SOCIEDAD INDIVIDUAL**

Las bases de presentación de la información financiero-contable adjunta y las normas de valoración y principios contables utilizados en su elaboración son las mismas que las utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2005.

Los principios y políticas contables responden a lo previsto en la normativa española en vigor y no se ha omitido la aplicación de ningún principio contable de obligado cumplimiento.

#### **GRUPO CONSOLIDADO**

En aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidada del Grupo Funespaña incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada siguiendo las NIIF aplicables en vigor y no de acuerdo con la normativa contable nacional.

De acuerdo con la mencionada Circular la información financiera consolidada incluida en la columna Ejercicio Anterior se ha elaborado de acuerdo con las NIIF aplicables en vigor con objeto de proporcionar una información comparable.

El impacto de esta nueva regulación en cuanto a resultados consolidados, no es significativo a excepción del tratamiento de la amortización del Fondo de Comercio, respecto al Plan Contable Español.

La información financiera consolidada se ha basado en las normas existentes a la fecha que podrían ser modificadas.

Es necesario destacar que:

Se ha adoptado la política de valorar el Inmovilizado Material e Inmaterial a coste, no habiéndose realizado ninguna revalorización.

En lo referente a activos adscritos a las concesiones no se han considerado las IFRIC 12, 13, 14 tanto al estar pendientes de convalidación definitiva como por tratarse de activos en sociedades participadas por Ayuntamiento afectados por el Real Decreto Ley 7/96 de liberalización de los servicios funerarios, ahora de duración por tiempo indefinido. Las amortizaciones se realizan según el método líneal.

No existen sistemas retributivos vinculados al valor de la acción.

Las diferencias de conversión acumuladas se han eliminado contra reservas.

Las principales diferencias que ha originado la implantación de las NIIF son:

- Fondo de Comercio: Los Fondos de Comercio están asignados a las unidades generadoras de caja y dejan de amortizarse, se realiza una revisión del deterioro una vez al año o bien cuando surjan circunstancias que lo aconsejen.

- Inmovilizado Inmaterial: Se eliminaron los gastos de constitución de primer establecimiento y otros activos

inmateriales contra reservas.

- Diferencia Negativa de Consolidación: Se ha eliminado llevándola a reservas del balance de apertura. A diciembre de 2004 se revertieron 132 miles de euros.

- Provisiones: Se revertieron en el balance de apertura determinadas provisiones existentes por valor de 300 miles de euros.

- Resultados Extraordinarios: Los resultados extraordinarios desaparecen y se consideran como ordinarios clasificados conforme a su naturaleza.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO**

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	33,2	0,10	1.050
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220		X
3230	X	
3240		X
3250		X
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

- Hecho Relevante de 7 de marzo de 2006.

En el que INVAFI, S.L. accionista de Funespaña, S.A. comunica que va a proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la búsqueda de un socio institucional que tome una participación minoritaria y significativa en el capital social y que participe y potencie el desarrollo del plan estratégico para los próximos cinco años. Así mismo pretende aumentar el free float en Bolsa mediante la venta paulatina a lo largo del ejercicio de un 3% del capital de Funespaña.

- Hecho Relevante de 30 de marzo de 2006.

En el que el Consejo de Administración de Funespaña comunica la decisión de aceptar la propuesta de INVAFI, S.L. de estudiar las propuestas recibidas de interesados para ser socios institucionales o financieros de la Sociedad tomando una participación minoritaria y significativa, en el capital social y que participe y potencien el desarrollo del plan estratégico para los próximos cinco años.

- Hecho Relevante de 25 de mayo de 2006.

En el que la Sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2005.

- Hecho Relevante de 26 de mayo de 2006.

En el que la Sociedad remite el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 29 de junio de 2006 o el 30 de junio de 2006 en primera o segunda convocatoria respectivamente.

- Hecho Relevante de 1 de junio de 2006.

En el que la Sociedad remite información relativa a la Sentencia del Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso Administrativo, por la que se confirma la legalidad del Pliego que rigió en 1992 el Concurso para la Integración de Capital Privado en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. Así como del procedimiento de urgencia por el que se tramitó dicho Concurso.

- Hecho Relevante de 30 de junio de 2006.

En el que la sociedad comunica los acuerdo adoptados en la Junta General Ordinaria y Extrarordinaria de Accionistas celebrada en 29 de junio de 2006:

1º. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Funespaña, S.A. correspondientes al Ejercicio 2005 así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Funespaña, S.A. y Sociedades Filiales correspondientes el próximo día 26 de julio de 2006.

2º. Aprobación de la distribución de resultados de Funespaña, S.A. del ejercicio 2005 consistente en distribuir a los accionistas dividendos con cargo al beneficio del ejercicio por un importe bruto de diez céntimos de euro, por cada una de las acciones en que se divide el capital social de Funespaña, S.A. el cual se pagará una vez deducidas las retenciones fiscales correspondientes el próximo día 26 de julio de 2006.

3º. Aprobar la Gestión del Consejo de Administración.

4º. Designar Auditores de Cuentas a la firma KPMG Auditores, S.L.

5º. No nombrar Consejero a D. Vicente Mora Marco. Dado que el proceso de fusión con SEGYRESA, entidad liderada por la familia y el señor Mora, no se ha culminado en el plazo previsto, porque no se ha llegado a un acuerdo en la ecuación de canje, en la cual según consta en las bases de fusión, no puede producir la disminución del beneficio por acción de Funespaña, S.A. y resultando que las propuestas de canje negociadas hasta la fecha no cumplen ese requisito, se ha considerado por el Consejo de Administración y así se aprobó en la Junta General de Accionistas por unanimidad, que las razones que fundamentaron en su día la inclusión de D. Vicente Mora Marco en el Consejo de la Sociedad no se producen en la actualidad por los motivos expuestos por lo que se ha acordado

no nombrar Consejero al citado señor.

6°. Dejar sin efecto la autorización al Consejo de la Sociedad para la adquisición de acciones propias de la misma, adoptado en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 22 de junio de 2005 y autorizar la adquisición de acciones propias de esta sociedad directamente o a través de sociedades dominadas en las siguientes condiciones:

- Modalidad: Las modalidades de adquisición serán las permitidas por la legislación vigente.

- Número máximo: El número de acciones propias no podrá superar en ningún caso al máximo permitido por la legislación vigente en cada momento.

- Plazo: Dieciocho meses a contar desde el día de hoy.

- Precio: El precio será el de cotización en Bolsa, o en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera de mercado.

Así mismo se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en virtud de lo previsto en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda concertar en una o varias veces en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente adquisición así como formalizar cualquier documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente conforme a las condiciones fijadas anteriormente.

7°. Reducir el Capital Social con cargo A reserva voluntarias en la suma de 5.313,55 euros mediante la disminución del nominal de todas y cada una de las acciones de Funespaña, S.A. en la cantidad de 0,000505 euros por acción, quedando fijado dicho nominal por acción en 0,30 euros y el total Capital Social en la de 3.150.000 euros, y con destino a la constitución de una reserva de igual cantidad 5.313.,55 euros de la que solo se podrá disponer cumpliendo los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social la cual se realiza a los solos efectos de redondear a la baja al céntimo de euro más próximo el nominal actual de las acciones de Funespaña, S.A. Ejecutar el acuerdo dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del mismo. Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a dicho acuerdo.

8°. Aumentar el Capital Social en un importe de 90.000 euros mediante la emisión de 300.000 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las actuales en circulación con cargo a Reservas Voluntarias que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada 35 acciones en circulación. Solicitar la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación a través del sistema de interconexión bursátil (mercado continuo). Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a dicho acuerdo.

9°. Dar nueva redacción a los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales relativos a las clases de juntas y convocatoria de las mismas.

10°. Dar nueva redacción a los artículos 5 y 8 del Reglamento de Junta General de Funespaña relativos a las clases de juntas y publicación y anuncios de la convocatoria.

11°. Facultar al Presidente D. José Ignacio Rodrigo Fernández, al Vicepresidente Primero Ejecutivo D. Juan Antonio Valdivia Gerada, al Consejero Delegado D. Angel Valdivia Gerada y al Secretario no Consejero D. Juan José Fernández Arroyo Manso para que cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción.

La ejecución de la disminución de capital a la que hace referencia el punto 7º ha sido inscrita en el Registro Mercantil según comunicación del mismo el 6 de noviembre de 2006



**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.